

toda clase de males : jamás he visto niñas haraganas de buena vida. Se necesita tomarle gusto á alguna cosa, pues no se puede vivir sin placer, y si este no lo encuentra una en las ocupaciones útiles, se buscará en otra parte. ¿Qué puede hacer una mujer que no sabe estarse quieta en su casa ni encontrar placer en las ocupaciones del hogar y en un trabajo deleitoso? Le buscará en el juego, y en los espectáculos y en las compañías malas. ¿Hay una cosa más peligrosa?»

«No os he explicado bastante el consejo que os dí de educarlas con inflexibilidad y de no hacer nada que pueda dañar á su salud. Es preciso permitirles muy rara vez los desvelamientos... pero procurad hacerlas trabajar en todo cuanto se presente ; que coman de todo, que sean sobrias, que se acuesten y sienten en lugares duros, que barran y hagan la cama, etc. Así serán más vigorosas, más diestras, más humildes.» Madama de Maintenon quería que las niñas aprendiesen á coser, bordar, hacer media, randas ó encajes, tapicería, y á confeccionar toda la ropa ; pero recomendaba que no se hiciesen trabajos exquisitos, pelendengues y maravillas de paciencia y de arte, pero también á menudo monumentos de mal gusto y de tiempo perdido. Esta observación es de gran consideración, y nunca puede ser suficientemente meditada por las beneméritas institutoras que consagran sus mejores horas al desempeño de esa tarea de sacrificios y abnegación que se llama la enseñanza. No tanto se debe poner el mayor empeño en enseñar los trabajos de aguja que asombran y admiran por su curiosidad y detención en las pequeñeces, cuanto en aquellos que siendo agradables son

al mismo tiempo útiles á la familia, en aquellos que ocupando las manos desarrollen también el buen gusto y la inteligencia con provecho del hogar. Que se aprenda á coser bien y perfectamente á arreglar, á cortar todas las piezas de un ajuar de ropa, y después, como accesorio, pueden aprenderse todas esas numerosas labores de corchete, redecilla, bordados, etc. En cuanto á aquellos trabajos delicados que solamente tienen por objeto el placer de admirarlos por su primor y minuciosidad, deben siempre considerarse como un ramo extraordinario, como un curso especial que debe darse á lo más una vez en la semana, y á las alumnas que saben ya hacer muy bien todas las labores de utilidad y provecho directo y positivo.

### Ejidos.

Diciembre 24 de 1881.

Grave contienda se sostiene hace algún tiempo en el país sobre la existencia de los ejidos ó bosques de uso común que existen á la salida de todos los pueblos. Unos afirman que los ejidos son incompatibles con las instituciones actuales y con los principios de buena economía, y aseguran otros que ni nuestras leyes desconocen ni prohíben los ejidos, ni la economía política los rechaza, y que son muy útiles y convenientes á la clase proletaria. Quiénes tengan razón es cosa difícil de averiguar, por tratarse de un asunto que apasiona los ánimos y en que se dan razones por una y otra parte ; pero yo me inclino del lado de los que sostienen la existencia de los ejidos, porque sus razones me parecen más con-

inestimable herencia para que le sirva de escudo, de lema y de estandarte que cuente la fe que la unifica, la esperanza que la consuela, y la caridad que conserva entre sus miembros la fraternidad de duradero cariño. Todavía en los albores del renacimiento de la fe, que señaló los principios del siglo XIX, una alma desconocida, pero que sin duda debía encerrar un tesoro de sentimientos dulces, poéticos y amorosos, concibió la idea de consagrar todo el mes de Mayo, con sus cantos, con sus flores y perfumes, á la Virgen María, y aun no se ha cerrado el siglo, y la nueva devoción ha dado la vuelta al mundo, acogida por todas partes con entusiasmo, arraigándose para siempre en los corazones, en los hogares en las aldeas y en las ciudades. En 1830, la devoción de la Medalla Milagrosa es revelada á una hermana de la Visitación, juntamente con su simpática plegaria: «Oh María, concebida sin pecado, rogad por nosotros que recurrimos á Vos,» y millones de pechos ostentan con satisfacción y alegría aquella prenda más estimable que las condecoraciones de los magnates y que los diplomas de los sabios. Y el Ave María, el rosario, el mes de María, y la medalla milagrosa, ¿no son acaso la prueba más sensible de que se ha realizado y se realiza la profecía narrada por San Lucas? ¿Y el culto de María no es también la fuente de los sentimientos más tiernos, de las ideas más elevadas, de las virtudes más preclaras? ¿Y no es así como la historia enseña que el hombre se civiliza por medio del culto de María?

Las preocupaciones se extinguen, los errores se desmenuzan como la madera carcomida por la po-

lilla; los caprichos de los hombres cambian; pero el culto de María permanece, subsiste en pié como el primer día, ¡qué decimos! cobra nuevo esplendor y se afirma. El pueblo sencillo lo quiere y lo posee con amor, se apasiona por él, y ni siquiera concibe que le pueda ser arrebatado. Y en efecto, ¿quién es el osado que pueda engreirse de haber arrebatado los afectos acendrados del alma? Desde el pueblo de Efeso que lanzó gritos de alegría, quemó perfumes por la ciudad, y acompañó con antorchas encendidas á los prelados que acababan de condenar la heregía de Nestorio contra la maternidad divina de María, hasta los veinte y cinco mil peregrinos que en la floresta de Marpingen testificaban su fe en su Virginidad, el pueblo siempre con voz unánime la ha saludado con sus homenajes y con su filial piedad. Los santos y los doctores, desde San Clemente hasta S. Alfonso María de Ligorio; los pintores, desde San Lucas hasta Rafael; los escultores como Miguel Angelo, Luca della Robia, Donatello, Bouchardon, Canova, Bonassieu; los músicos, Haydn Weber, Pergoleso, Beethoven, Mozart, etc.; los poetas, hasta Lamartine y Víctor Hugo, han consagrado los destellos más admirables de su genio á la gloria de María. Y este testimonio de la humanidad ¿no es prueba convincente de que la Virgen María es Madre de Dios? Y estos ejemplos ¿no son parte á hacernos sentir cumplido regocijo cuando vemos extenderse y corroborarse en Yucatán la devoción á la Virgen Purísima? Sí; nosotros que nos contamos entre sus más inútiles y humildes servidores, nos regocijamos del aumento y brillo de su culto, unimos nuestras voces para alabarla y bende-

cirila, y al terminarse este mes, afirmamos con toda la fuerza de nuestros pechos su Maternidad divina é inmaculada Virginitad, y le dirigimos plegarias fervientes por el porvenir, en paz y prosperidad, de nuestro querido Yucatán, que mil veces le ha mostrado, con pruebas evidentes, su amor y su cariño.

### **La fiesta del Señor de las Ampollas.**

Octubre 9 de 1880.

Hoy concluye la memorable fiesta popular en que todas las clases del pueblo meridano muestran con ardiente entusiasmo, la devoción especial que tienen á Nuestro Señor Jesucristo Crucificado. Toda la sociedad, desde el humilde agricultor hasta el opulento comerciante, desde la mujer sencilla del pueblo hasta la matrona acomodada, toman parte con ardor en esta demostración de fe y de amor inextinguible hacia el autor de los beneficios sin número que han llovido del cielo sobre Yucatan, con motivo de la veneración, nunca desmentida, que se ha consagrado á la imagen de Nuestro Señor Jesucristo Crucificado.

Este culto reverente es una profesión de fe, que anualmente se hace, de nuestra adhesión á la santa religión católica y á sus doctrinas venerandas é inmutables. Con él protestamos nuestra creencia firme de la necesidad de expresar nuestra adoración al criador con signos exteriores, rechazando el error de los que quisieran reducir todos nuestros deberes para con Dios á los actos puramente interiores, desconociendo, de esta suerte, la union indisoluble

que existe entre nuestro cuerpo y nuestra alma. Tan espléndido testimonio de adhesion á la fe católica crece cada año y se arraiga más profundamente en lo corazones. Su origen es secular, y, sin embargo, año por año se presenta como una gran novedad en nuestra vida social. La fiesta está marcada en el curso de nuestra vida como una grata remembranza y como una esperanza preciosa, y casi no habrá quien no vea llegar los primeros días del mes de Octubre de cada año con emociones de júbilo y de alegría. Las oraciones sencillas y fervientes que en estos días suben al cielo; el sacrificio incruento que se ofrece sobre las aras sacrosantas de nuestros altares, por la salud comun; los himnos religiosos que resuenan en las bóvedas de nuestro santo templo; las músicas que llenan los aires; la dulce expansion de los corazones, entregados al más franco regocijo; el pueblo fiel que en masa viene á postrarse con amoroso cariño ante la imagen del Señor; la palabra divina que con su santa severidad va á depositarse en tantas almas que humildes la escuchan, como descendida del cielo; el recuerdo, en fin, de los años pasados, en que las personas más queridas para nosotros sintieron lo que nuestros corazones sienten, y experimentaron las mismas dulces y suavísimas impresiones, todo habla á nuestra alma, y nos presenta la fiesta del Señor de las Ampollas, como el episodio más precioso de nuestra existencia terrenal, como la solemnidad más simpática y preciosa que embellece nuestra vida.

Mas lo que da mayor realce á esta fiesta clásica de Mérida, lo que la hace estar más unida á nuestros más caros sentimientos es que tiene todo el respeto

vincentes y más conformes con el bienestar social y la pública utilidad.

Desde luego yo no he acertado á tragar la especie de que nuestras leyes prohíben que existan ejidos, pues por más que leo y vuelvo á leer nuestras constituciones, que se llaman sabias, (y no lo niego, excepto en ciertos artículos), por más que repaso nuestras leyes orgánicas y nuestras leyes secundarias, no encuentro esa disposición terminante que acabe con los ejidos y dé al traste con ellos como se hace con los objetos viejos y cuya inutilidad nadie pone en duda.

Conozco el gran caballo de batalla de los enemigos de los ejidos, el artículo 27 de la constitución federal; pero vamos al fondo, ¿qué es lo que aquel artículo determina? Que las corporaciones civiles y religiosas no puedan adquirir ni administrar bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados al servicio ú objeto de la institución. Si esta disposición se tomase en su sentido literal, nada sería más evidente que la opinión que sostienen los impugnadores de los ejidos: éstos son bienes raíces y no edificios destinados inmediata y directamente al servicio del Ayuntamiento, luego no deben existir legalmente: serán terrenos baldíos que la nación puede vender con toda libertad. El raciocinio es contundente, y su lógica arrasa cualesquiera argumentos que se le pretendan oponer, mientras exista un apego servil y aniquilador á la letra de la ley, que, como es sabido, es la suprema injusticia cuando no se pone en consonancia con su espíritu.

Esa aplicación literal produce grande impresión en el ánimo, no lo niego; pero tiene el inconveniente

de que conduce al absurdo. Si los ayuntamientos y demás corporaciones civiles sólo pueden poseer legítimamente los edificios dedicados inmediatamente al servicio de la institución, no es posible defender legalmente la existencia del fundo legal, de las calles, de los caminos, de las plazas: ninguna de estas cosas es un edificio destinado al servicio inmediato y directo de la corporación que los administra y posee, y todas pertenecen á la clase de bienes raíces. En último resultado el artículo constitucional acabaría con nuestras calles, plazas, caminos, y aun con el fundo legal, y ya no sería posible el aumento y engrandecimiento de los pueblos y ciudades, y el comercio y la industria se entorpecería, y ni la vida misma sería posible.

Tal no podría ser la intención del legislador, que no puede querer la perturbación del orden social y el trastorno y desbarajuste que de allí resulta: otra idea ha de haberle guiado al consignar aquella disposición y elevarla al rango de ley constitucional. En efecto, otro pensamiento tuvo y se propuso realizar, y fué evitar que las corporaciones, como tales, poseyesen casas y haciendas, fincas urbanas y rústicas como parte de sus bienes, administrándolas por medio de sus empleados ó dándolas en arrendamiento, aparcería ó enfiteusis, como en otro tiempo se acostumbraba. Se propuso que las corporaciones, consideradas como personas morales y entidades jurídicas en el derecho civil, no ejerciesen dominio en propiedades rústicas ó urbanas á la par de los individuos particulares; mas de ninguna manera ha pretendido que dejarasen de existir ciertas cosas para el aprovechamiento comun de la sociedad,

como fuentes, plazas, mercados, calles, playas, alamedas, ejidos, carreras, porque entonces sería estorbar el desarrollo social y el desenvolvimiento de los medios necesarios para el progreso de la industria humana.

Todas estas cosas públicas no constituyen una propiedad de los ayuntamientos; no son bienes en que tengan dominio; sino que son cosas comunes destinadas al aprovechamiento, uso y goce de todos los ciudadanos; y á la manera que no sería conveniente vender los ríos, las playas ó las calles, así tampoco puede aceptarse como buena medida económica el vender esos campos que ocupan la salida de los pueblos y ciudades y que están destinados á proveer en lo futuro á la ampliación de las poblaciones, y á proporcionar leña, carbon y otros objetos del servicio culinario á la gente proletaria.

Por más bien distribuída que se encuentre la riqueza en un país, se cuenta siempre una gran multitud de proletarios cuyos jornales ó salarios son extremadamente exiguos y no les permiten proporcionarse cuanto necesitan para su subsistencia: á éstos debe el Estado tenderles una mano protectora, y no arrebatarles una fuente de recursos para subsistir. He aquí porqué creo que los ejidos no solamente pueden existir bajo nuestro régimen constitucional, sino que son parte integrante de aquellos bienes que jamás pueden enajenarse y que deben permanecer en el uso comun de todos los individuos del cuerpo social, sin permitirse jamás que se reduzcan á dominio privado.

Dicen algunos que son terrenos baldíos de la propiedad de la Nación, y bien podría retorceseles su

argumento, porque si niegan á los pueblos el derecho de poseerlos por tratarse de bienes raíces y porque las corporaciones no pueden adquirir esta clase de bienes, el Estado, la Nación, la República también forman una corporación que también debería considerarse incapaz para ejercer dominio en ellos; pero todo esto no vendría á ser sino un juego vano de palabras de que se puede prescindir, especialmente cuando abundan argumentos mas poderosos para atacar en brecha á los impugnadores de la existencia legal de los ejidos.

Si la memoria no me engaña, paréceme que la ley sobre ocupación y enagenación de terrenos baldíos clasifica como tales á todos los que no han sido destinados á un uso público, ni cedidos á título oneroso ó gratuito. Si esto es verdad, figúrome que los adversarios no han meditado bien tan paladinas expresiones, no han considerado que los ejidos son terrenos que han estado destinados á un uso público desde que empezó la civilización en nuestro suelo. Leyes antiguas, expedidas por autoridades legítimas, han ordenado como muy conveniente para el beneficio social que existan terrenos en pequeña extensión á la salida de las ciudades destinados al uso comun de los moradores, y en los cuales ni se planta, ni se labra ni se puede edificar, ni son susceptibles de apropiación individual. Creo que no se puede disputar el destino público que desde tiempo inmemorial se ha dado á esos terrenos, y subsistiendo tales leyes, se ha expedido la ley sobre terrenos baldíos, la cual, lejos de derogarlas, declara expresamente que deben respetarse todos aquellos terrenos que, como los ejidos, están destinados á un uso público. La

conclusión me parece clarísima, y creo que no puede haber duda de que los ejidos no hacen parte de los terrenos baldíos; pero si á esto no se quiere atender, todavía pueden defenderse de otro modo, y es considerándolos como terrenos cedidos á título gratuito por el Presidente de la República á los padres de familia pobres de las ciudades y pueblos. Juzgo que el Presidente de la República es autoridad competente para hacer aquella cesión, y una vez concedido esto, tiene que concederse también que los ejidos no hacen parte de los terrenos baldíos, como que están cedidos á título gratuito por el Supremo Gobierno. Y si para defender su propiedad, no se admitiese la personalidad de los representantes de los municipios, me atrevería á aconsejar á los mismos padres de familia, en cuyo beneficio se ha hecho la cesión, que se presentasen ellos mismos ante los tribunales federales á hacer valer sus derechos de cesionarios cuantas veces se denuncien los ejidos como terrenos baldíos. La justicia está de su parte, y cuando la justicia nos ampara, debemos ser eficaces y activos para pedirla.

### El mes de María.

Mayo 29 de 1880.

Toca ya á su término el mes del año que la piedad cristiana consagra al culto de María, ese culto universal que constituye una de las pruebas de la divinidad de la religión que lo instituyó, y que lo conserva y alienta incesantemente; mas al observar que van á cesar los cánticos cotidianos de ala-

banza, propios de esta poética festividad, tenemos que congratularnos porque nos hemos afirmado más en la persuasión de que crece con los días en nuestro país, el culto rendido á la Virgen Purísima. El mes de María, devoción llena de dulces y tiernos encantos, nacida en el siglo que corre, no llegó á conocerse en Yucatan sino hace apenas veinte años. Un fervoso sacerdote campechano, el Sr. D. Vicente Méndez, lleno de años y de virtudes, inspiró á las familias cristianas la idea de establecer este homenaje anual especialmente dedicado á celebrar las glorias de la Madre de Dios; y desde su establecimiento, nuestra buena ciudad ha tenido qué agradecer cada día nuevos beneficios otorgados por su mediación: tan cierto es que el culto que se presta á la Virgen Purísima es recompensado por el cielo con un raudal perenne de bienes sin cuento. ¿Y cómo no hemos de regocijarnos con todo el corazón y el alma, de que crezca en nuestro país el culto de María, si estamos persuadidos profundamente de que este culto es la columna de fuego que guía á la humanidad por los senderos de la civilización y de la salud eterna. He allí porqué la humanidad, desde que fué regenerada por la indeficiente luz de la religión cristiana, no ha dejado pasar un solo día sin mostrar con entusiasmo ardiente, con íntima y cariñosa ternura, su amor á la Virgen María. ¿Podrá señalarse afecto más universalmente demostrado? Desde hace diez y ocho siglos, millones de seres en que destella la luz de la razón consagran cotidianamente un pensamiento cariñoso, alguna expresión de su amor á María: hombres, mujeres, niños, y ancianos, esparcidos bajo climas distintos, en épocas

lejanas entre sí, entre los hielos del polo, en las abrasadas tierras de la zona tórrida ó en las felices regiones que gozan de dulce y benigna temperatura, se olvidarían primero del pan que los sustenta ó del agua que los refrigera, antes que olvidarse de la Virgen María. Un coro unísono de bendiciones y de plegarias se levanta de la tierra, desde los primeros siglos cristianos, y no hay lugar librado de las tinieblas del paganismo y de la barbarie que no esté santificado siquiera por un recuerdo de la Madre de Dios, cuyo honor se ha identificado con la vida más íntima del hombre.

El culto tributado á María Santísima se remonta á los primeros días de la Iglesia cristiana: culto era el que le rendían los apóstoles, y sobre todo San Juan, que, representando á la humanidad, colmaba de cuidados filiales á la inmaculada María que se consumía en Efeso de amor divino inextinguible: culto era el que le rendían los Apóstoles cuando, acudiendo de lugares remotos, se reunieron al rededor del lecho en que la Madre de Nuestro Señor empezaba á vislumbrar las celestiales moradas del Altísimo: culto era, en fin, el que le rendían los apóstoles cuando reunidos en concilio en Jerusalem, exclamaban: *Creo en Jesucristo, Dios y hombre verdadero, que nació de Santa María Virgen.* Y desde entonces, como el rumor nunca extinguido de las olas del mar, llega incesantemente á los cielos el eco de las voces humanas que incansables repiten las alabanzas de María: el genio cristiano recibe de ella la inspiración que le hace levantar los monumentos más gloriosos del arte dedicados á enzalzar sus grandezas; la gratitud de almas generosas eleva

templos grandiosos sobre los lugares señalados con alguno de sus beneficios; traza sobre el lienzo y sobre los muros de los edificios el ideal de la belleza; y canta en versos divinos é inimitables la nobleza, la clemencia, la piedad y la gloria de la excelsa Madre cuya virginidad pura y sin mancha pregonada con voz agradecida y afectuosa el universo entero.

Vergine madre, figlia del tuo Figlio,  
Umile ad alta piu che creatura,  
Termise fiso d' eterno consiglio

In te misericordia, in te pietate,  
In te magnificenza, in te s' aduna  
Quantumque in creature é di bontate.

(Dante, *Parad.*, XXXIII, 1.)

La profecía pronunciada en los umbrales de la casa de Elisabeth, : «Me dirán bienaventurada todas las generaciones,» se verifica hoy, se ha comprobado admirablemente en los siglos pasados, y se cumplirá sin que falte una tilde hasta que los tiempos se surmerjan en el abismo insondable de la eternidad. En la edad media, época que vió nacer grandes virtudes, heroismo, y también ilustración, tres papas, Urbano II, Juan XII y Calixto III, guiando á la humanidad, la enseñaron á arrodillarse tres veces al día, al sonido de las campanas, para saludar á la Virgen Santísima; y la humanidad, tocada en la fibra de mayor simpatía, aceptó la enseñanza preciosa, y la introdujo en sus costumbres legándola de generación en generación como reliquia veneranda. Santo Domingo de Guzman revela al mundo la devoción santa del Rosario como emblema de triunfo y salvación, y la familia cristiana recoge la